



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 12
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	NELSON DARIO POSADA CHAVARRÍA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ENVIGADO
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00312 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO MEDIDA

Conforme lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, de la solicitud de medida cautelar el reintegro al cargo de Inspector de Policía categoría especial y 1ra código 233, adscrito a la Secretaría de tránsito de Envigado (archivo 04 en pdf), se corre traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre la misma, en la forma indicada en dicho precepto; término que correrá en forma independiente al que se tiene para contestar la demanda y su inicio se dará, una vez se perfeccione la notificación conforme a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese este auto a la parte demandada, en forma conjunta con el auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

HAEC

<p>NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado N° 02 el auto anterior. Medellín, 20 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
---

